



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

ocurrencia, pase el Esno. de este Cavildo, asistido de Dn
Alonso Lopez de Vargas, con precedente recado de atencion
al Sr. Cura, manifesten los pacificos deseos de este Ayun-
tamiento para la mejor armonia con Dho Parroco, no dando
lugar a perturbar las regalias, ni posesion de la Villa,
Sin primero oir las definitiva disposiciones del Convejo, que
a esta sazón se debe la misma Villa proveer sus De-
cretos, y de Consiguiente Dho Sr. Cura de dar Expedito el
compramiento de D. Josef Garcia Masin, y concurrir
a su theniente con los Cavalleros Comisarios Capitulares
al Inventario y entrega de muebles y llevar al Sacris-
tán, como así todas sus Antecesoras lo han practicado, y el
mismo Señor actual Parroco lo hizo en el año anterior
de mil y ochocientos, siendo Comisarios los Señores D. Gregorio
Juan Tamayo Cavallero Maestranate de la Real de
Ronda, y D. Aquilino Lopez de Cañan, igual Maes-
trante, Cavallero Profeso del orden de Calatrava, Presi-
dentes ambos de este Ayuntamiento, ante el In-
frascripto Escrivano, y el q. responde, y animo que
obtenete, se fixe testimonio por ambos Escrivanos

